

ORDENANZA Nº: 3938/10.-

Ramallo, 14 de septiembre de 2010

VISTO:

La necesidad de dictar normas complementarias que devengan en operativas para los Fondos de Ayuda a la Educación (FOMAE, Ordenanza 3828/09), Fondo Municipal de Deporte (FMD, Ordenanza 3905/10), Fondo Municipal de Salud (FMS, Ordenanza 3906/10) y Fondo Municipal de Seguridad (FMS, Ordenanza 3907/10); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar un programa de gasto en el Presupuesto Municipal que refleje claramente lo determinado en las Ordenanzas, con el objeto de determinar los montos de afectación de los recursos y sus correspondientes gastos de acuerdo a las normativas que dieron su creación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase el programa de gastos de la Administración Central en un todo de ----- acuerdo a lo que se detalla a continuación:

a) Jurisdicción: Intendencia

Programa: Apoyo Municipal a la Educación

131 – Origen Municipal

Objeto del Gasto

- 1) Becas Estudiantiles
- 2) Becas Estudiantiles para Alojamiento
- 3) Residencia Universitaria
- 4) PIBES 2010
- 5) Observatorio Educativo
- 6) Equipamiento

b) Jurisdicción: Intendencia

Programa: Apoyo Municipal del Deporte

131 – Origen Municipal

Objeto del Gasto

- 1) Fondo de Apoyo Instituciones Deportivas
- 2) Becas Deportistas Alto Rendimiento
- 3) Fondo de Apoyo Proyectos Deportivos

c) Jurisdicción: Secretaría de Gobierno

Programa: de Ayuda a la Prevención y Monitoreo Público Urbano

131 – Origen Municipal

Objeto del Gasto

- 1) Monitoreo Público Urbano
- 2) Gasto de Funcionamiento Fuerzas de Seguridad

d) Jurisdicción: Secretaría de Salud y Promoción Social

Programa: Fondo de Apoyo y Fortalecimiento de las Unidades Sanitarias

Erogaciones Figurativas: Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio

Objeto del Gasto

- 1) Unidad Sanitaria de Villa Ramallo
- 2) Unidad Sanitaria de Pérez Millán
- 3) Unidad Sanitaria de El Paraíso
- 4) Unidad Sanitaria de Villa General Savio

Los montos resultantes de la aplicación de las Ordenanzas Número: 3828/09 Fondo de Ayuda a la Educación, 3905/10 Fondo Municipal de Deporte, 3906/10 Fondo Municipal de Salud y 3907/10 Fondo Municipal de Seguridad.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a crear y transferir las ----- correspondientes partidas a lo fines de cumplimentar con lo establecido en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la contratación de ----- obras y adquisición de Bienes y Servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero.-----

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir recursos del ----- Programa de Apoyo a la Educación de Ejercicios anteriores y su distribución, deberá ser como lo establece la Ordenanza 3828/09.-----

ARTÍCULO 5º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar y crear en el Pre----- supuesto de Cálculo de Recursos del Ejercicio Vigente, las cuentas correspondientes a lo que establece la presente.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE